Alcaldía de
MONTERÍA

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

Nombre: EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S

Fecha:

Hora:

Teléfono celular: 3166218803

Correo electrónico: dfnanciero@inzett.com
(OBLIGATORIO)

Nota: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRÁMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ

Firmado digitalmente por YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Fecha: 2025.08.04 16:46:40 -05'00'

FIRMA LEGIBLE DEL CONTRATISTA

NOMBRE: EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S

FECHA:

HORA:

FIRMA DE QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 04 de agosto de 2025

Sres.
Tesorería Municipal
Alcaldía de Montería

Por medio de la presente, me permito autorizar el pago a la **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S EDIS,** identificado con NIT No. 901598676.3 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) por concepto de SEXTO DESEMBOLSO en virtud del **Contrato No. CD-SPM-301-2025** cuyo objeto es: "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Anexo los siguientes documentos:

1. Formato de radicación de cuentas tesorería.
2. Certificado Registro Presupuestal (CRP).
3. Certificación Bancaria.
4. Factura original.
5. Declaración juramentada del contratista de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
6. Pago de Seguridad social (Planilla).
7. Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP).
8. Copia del RUT.
9. Certificado de cumplimiento.
10. Acta de entrega No. 6
11. Informe de Ejecución y sus respectivos entregables.
12. Informe de supervisión
13. Acta de inicio.
14. Copia de contrato
15. Copia de las pólizas.
16. Pantallazo aprobación de pólizas
17. Copia cedula RL

Atentamente.

JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
Secretario de Planeación
Supervisor

Aprobó Técnicamente: Luis Carlos Racíny- Coordinador de Conservación
Vbo: Ana Pemberthy- Contratista SPM

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25000555

RP No.	25000555
martes 18 febrero 2025	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

No. del Certificado de disponibilidad 25000604 **Contrato No:** CD-SPM-301--2025

Tiempo de Ejecucion: HASTA 26 DIC 2025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0406003		$ 6.200.000.000,00
				Total Reserva..	$ 6.200.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES de Pesos

Objeto

Desarrollo de las actividades operativas de los procesos de conservación y difusión para el municipio de Montería

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.71.194.130,

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS

NIT : 901,598,676 - 3
CRA 14 No 98 - 51
BOGOTA D.C - COLOMBIA
3229450855
dfinanciero@inzett.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 7112 Tarifa 9,66

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE 29

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-08-04	13:04:40
Expedición	2025-08-04	13:06:23
Vencimiento	2025-08-20	

Cliente	MUNICIPIO DE MONTERIA		
NIT	800,096,734 - 1	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CL 27 No 3 - 16	**Teléfono**	5747910720
Ciudad	MONTERIA-CORDOBA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	splaneacion@monteria.gov.co		

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0040001000001	SEXTO PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN CONTRATO CD-SPM-301-2025		0.00	263,948,067.23	263,948,067.23
2	0050001000001	SERVICIO DE ALQUILER DE SOFTWARE EN LA NUBE (SAAS)	UN	0.00	243,901,800.00	243,901,800.00

Total Items 2

Total Bruto		507,849,867.23
IVA	**19%**	50,150,132.77
Total a Pagar		**$ 558.000.000,00**

FORMA DE PAGO

Credito — Credito Clientes Nacionales

MEDIO DE PAGO

Transferencia Crédito — Cuota 1 F - 002- 29 Vence el 2025-08-20 — 558.000.000,00

VALOR EN LETRAS

Quinientos Cincuenta Y Ocho Millones De Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

SEXTO PAGO POR PRESTACION DE SERVICIOS SEGUN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-SPM-301-2025, INFORME DE TRÁMITES DE CONSERVACIÓN, RELACIÓN DE SOLICITUDES Y/O TRÁMITES NUEVOS RECIBIDOS, RELACIÓN DE PETICIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PROYECTADAS PARA LA FIRMA DEL GESTOR DEL MUNICIPIO DE MONTERIA Y SERVICIO ALQUILER DE SOFTWARE EN LA NUBE (SAAS) PARA EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL.

Firma Elaborado por : NIDIA CONSUELO

Firma Recibido

APLICAR RETENCION EN LA FUENTE POR SERVICIOS 4% Y ALQUILER DE SOFTWARE POR 3.5%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764087625480 **aprobado en** 2025-01-23 **hasta el** 2026-01-23, **vigencia** 1 Años, **prefijo** FE **desde el número** 23 **al** 100

CUFE :d90dfd649c934b3a3cea2bf783b3b47dcf039406d7751df02d2812d375c2c943c690d4f01b4c405914e14c1ad422a4fb

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025001599

21/04/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 584.782.773,03
VALOR A PAGAR	**$ 584.782.773,03**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-301--2025

CDP: 25000604 **RP:** 25000555 **OP:** 25001292

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.3.05.09.054	1.2.1.0.00	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

Entidad pagadora: Ordenes de Fiducia occidente **Tipo de** AHORROS

Banco: 23 - BANCO DE OCCIDENTE

Nombre Cuenta: PAGADORA FUNCIONAMIENTO **Cuenta:** 890028327

Beneficiario: 901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.

Banco:

Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL NO.1 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 620.000.000,00	$ 35.217.226,97	$ 584.782.773,03

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 55.722.369,75	$ 8.358.355,46
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 293.275.630,25	$ 11.731.025,21
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 271.002.000,00	$ 9.485.070,00
238 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 564.277.630,25	$ 5.642.776,30
		Valor Total	$ 35.217.226,97

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 06/05/2025 11.19 AM	IP Imprimió	181.49.25.148,

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025001599

21/04/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 06/05/2025 11.19 AM	IP Imprimió	181.49.25.148.

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025002155

16/05/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 526.304.495,72
VALOR A PAGAR	**$ 526.304.495,72**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-301--2025

CDP: 25000604 **RP:** 25000555 **OP:** 25001996

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.3.05.09.054	1.2.1.0.00	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

Entidad pagadora: Ordenes de Fiducia occidente **Tipo de** AHORROS

Banco: 23 - BANCO DE OCCIDENTE

Nombre Cuenta: PAGADORA FUNCIONAMIENTO **Cuenta:** 890028327

Beneficiario: 901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.

Banco:

Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL NO.2 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 558.000.000,00	$ 31.695.504,28	$ 526.304.495,72

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 50.150.132,77	$ 7.522.519,92
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 263.948.067,23	$ 10.557.922,69
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 243.901.800,00	$ 8.536.563,00
238 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 507.849.867,23	$ 5.078.498,67
		Valor Total	$ 31.695.504,28

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 20/05/2025 9.43 AM	IP Imprimió	181.49.25.148,

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025002155

16/05/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 20/05/2025 9.43 AM	IP Imprimió	181.49.25.148.

Alcaldía de **MONTERÍA**

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025002610

05/06/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 526.304.495,72
VALOR A PAGAR	**$ 526.304.495,72**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-301--2025

CDP: 25000604 **RP:** 25000555 **OP:** 25002627

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.3.05.09.054	1.2.1.0.00	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

Entidad pagadora: Ordenes de Fiducia occidente **Tipo de** AHORROS

Banco: 23 - BANCO DE OCCIDENTE

Nombre Cuenta: PAGADORA FUNCIONAMIENTO **Cuenta:** 890028327

Beneficiario: 901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.

Banco:

Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL NO.3 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 558.000.000,00	$ 31.695.504,28	$ 526.304.495,72

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 50.150.132,77	$ 7.522.519,92
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 263.948.067,23	$ 10.557.922,69
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 243.901.800,00	$ 8.536.563,00
238 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 507.849.867,23	$ 5.078.498,67
		Valor Total	$ 31.695.504,28

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 01/07/2025 3.05 PM	IP Imprimió	181.49.25.148,

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025002610

05/06/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 01/07/2025 3.05 PM	IP Imprimió	181.49.25.148.

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025003233

04/07/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 526.304.495,72
VALOR A PAGAR	**$ 526.304.495,72**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato: CD-SPM-301--2025

CDP: 25000604 **RP:** 25000555 **OP:** 25003478

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.3.05.09.054	1.2.1.0.00	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales

Entidad pagadora: Ordenes de Fiducia occidente **Tipo de** AHORROS

Banco: 23 - BANCO DE OCCIDENTE

Nombre Cuenta: PAGADORA FUNCIONAMIENTO **Cuenta:** 890028327

Beneficiario: 901598676 - EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.

Banco:

Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL NO.4 DEL CONTRATO CD-SPM-301-2025, CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL UNICIPIO DE MONTERÍA

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia occidente

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 558.000.000,00	$ 31.695.504,28	$ 526.304.495,72

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
222 - FIDUCIA-RETEIVA 15%	15%	$ 50.150.132,77	$ 7.522.519,92
219 - FIDUCIA- SERVICIOS PJ Y PN DECLARANTES 4%	4%	$ 263.948.067,23	$ 10.557.922,69
217 - FIDUCIA-SERVICIOS DE LICENCIA O DERECHO DE USO DE SOFTWARE	3.5%	$ 243.901.800,00	$ 8.536.563,00
238 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NO CLASIFICADAS EN LOS CODIGOS ANTERIORES	1%	$ 507.849.867,23	$ 5.078.498,67
		Valor Total	$ 31.695.504,28

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 17/07/2025 10.38 AM	IP Imprimió	181.49.25.148,

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE PLANEACION

ORDEN DE GIRO

No. 2025003233

04/07/2025

Beneficiario EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. **NIT:** 901598676

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: APEMBERTHY	Fecha 17/07/2025 10.38 AM	IP Imprimió	181.49.25.148,

Certificado
Bancario

Lunes, 10 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOST identificado(a) con NIT 901598676, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	81600004699	2022/06/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

edis
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S - EDIS S.A.S
CERTIFICA QUE:

La sociedad EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S -**EDIS S.A.S** identificada con NIT No. 901.598.676-3, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de2002, Ley 828 de 2003 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en los últimos seis (6) meses no presenta obligaciones pendientes provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Se expide la presente certificación bajo la gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

LEIDY JULIETH SISA FONSECA
Revisora fiscal
TP No.199276-T

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.043.261**
SISA FONSECA

APELLIDOS
LEIDY JULIETH

NOMBRES
LEIDY SISA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1992**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

19-MAR-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00241386-F-1016043261-20100615 **0022**248360A 1 34629455

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

193276-T



LEIDY JULIETH
SISA FONSECA
C.C. 1016043261
RESOLUCION INSCRIPCION 008 FECHA 27/01/2015
UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 211676

200974

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

edis
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PERSONA JURÍDICA

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.030.620.127 de Bogotá, Cundinamarca, representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE SAS,** en calidad de CONTRATISTA, mediante contrato No. **CD-SPM-301-2025,** cuyo objeto es "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", celebrado con el Municipio de Montería,

CERTIFICO

Que el personal profesional de conformidad a la propuesta económica del contrato en mención se encuentra a paz y salvo en los aportes de seguridad social integral, correspondiente al mes de julio de 2025, exigidos por la ley. Los cuales se describen continuación:

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	SALARIO MENSUAL	IBC	No. DE PLANILLA	VALOR PAGADO
YANETH PÉREZ BERNAL	COORDINADORA	100%	$ 7.364.000	$ 7.364.000	9489997386	$ 1.879.800
KAROLINNE SIERRA MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100%	$ 1.695.000	$ 1.695.000	9489997386	$ 415.700
YENNIFER SARINA GAVIRIA	APOYO TÉCNICO	100%	$ 2.000.000	$ 2.000.000	9489997386	$ 490.500
YESID DUVAN PAZ MAZA	EJECUTOR	100%	$ 3.787.200	$ 3.787.200	9489997386	$ 1.001.300
INGRID ZORAYA TENJO	CONTROL DE CALIDAD	100%	$ 5.000.000	$ 4.000.000	88451211	$1.317.500
VÍCTOR DEL VECCHIO	ABOGADO	100%	$ 3.997.600	$ 3.997.600	9489997386	$ 980.600

Se expide la presente certificación bajo la gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Firmado digitalmente por YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Fecha: 2025.08.04 16:43:53 -05'00'

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Contratista
Cto. CD-SPM-301-2025

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	MONTERIA-CORDOBA	3229450855	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1677357672	9489997386	E	2025/08/21	2025/08/04	BANCOLOMBIA	0	$5,767,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (6 Afiliados)** | $23,843,800 | $3,889,100 | | | $23,843,800 | $954,000 | | | $18,843,800 | $754,000 | | | $23,843,800 | | $170,800 | | $0 | $0 | | $5,767,900 |
| **Centro de Trabajo: OPERATIVO MONTERÍA 2.436 (1 Afiliados)** | $3,787,200 | $606,000 | | | $3,787,200 | $151,500 | | | $3,787,200 | $151,500 | | | $3,787,200 | | $92,300 | | $0 | $0 | | $1,001,300 |
| Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados) | $3,787,200 | $606,000 | | | $3,787,200 | $151,500 | | | $3,787,200 | $151,500 | | | $3,787,200 | | $92,300 | | $0 | $0 | | $1,001,300 |
| 1 | CC | 1063815995 | PAZ YESID | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $3,787,200 | $606,000 | EPS005 | 30 | $3,787,200 | $151,500 | CCF16 | 30 | $3,787,200 | $151,500 | 14-11 | 30 | $3,787,200 | 2.436% | $92,300 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,001,300 |
| **Centro de Trabajo: RIESGO I (5 Afiliados)** | $20,056,600 | $3,283,100 | | | $20,056,600 | $802,500 | | | $15,056,600 | $602,500 | | | $20,056,600 | | $78,500 | | $0 | $0 | | $4,766,600 |
| Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (5 Afiliados) | $20,056,600 | $3,283,100 | | | $20,056,600 | $802,500 | | | $15,056,600 | $602,500 | | | $20,056,600 | | $78,500 | | $0 | $0 | | $4,766,600 |
| 2 | CC | 1018442664 | DEL VECCHIO VICTOR | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 30 | $3,997,600 | $639,700 | EPS010 | 30 | $3,997,600 | $160,000 | CCF16 | 30 | $3,997,600 | $160,000 | 14-11 | 30 | $3,997,600 | 0.522% | $20,900 | 30 | $0 | $0 | Si | $980,600 |
| 3 | CC | 1073827701 | GALLEGO MARIA | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 23030 1 | 30 | $5,000,000 | $800,000 | EPS002 | 30 | $5,000,000 | $200,000 | CCF16 | 0 | $0 | $0 | 14-11 | 30 | $5,000,000 | 0.000% | $0 | 0 | $0 | $0 | Si | $1,000,000 |
| 4 | CC | 1003060188 | ORTEGA YENIFER | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 30 | $2,000,000 | $320,000 | ESSC07 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | CCF16 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | 14-11 | 30 | $2,000,000 | 0.522% | $10,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $490,500 |
| 5 | CC | 36546884 | PEREZ YANET | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $7,364,000 | $1,252,100 | EPS005 | 30 | $7,364,000 | $294,600 | CCF16 | 30 | $7,364,000 | $294,600 | 14-11 | 30 | $7,364,000 | 0.522% | $38,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,879,800 |
| 6 | CC | 1065009134 | SIERRA KAROLINNE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 29 | $1,638,500 | $262,200 | ESSC07 | 29 | $1,638,500 | $65,600 | CCF16 | 29 | $1,638,500 | $65,600 | 14-11 | 29 | $1,638,500 | 0.522% | $8,600 | 29 | $0 | $0 | Si | $402,000 |
| 7 | CC | 1065009134 | SIERRA KAROLINNE | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 23030 1 | 1 | $56,500 | $9,100 | ESSC07 | 1 | $56,500 | $2,300 | CCF16 | 1 | $56,500 | $2,300 | 14-11 | 1 | $56,500 | 0.000% | $0 | 1 | $0 | $0 | Si | $13,700 |
| **Total** | | | **Afiliados(6)** | $23,843,800 | $3,889,100 | | | $23,843,800 | $954,000 | | | $18,843,800 | $754,000 | | | $23,843,800 | | $170,800 | | $0 | $0 | | $5,767,900 |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	MONTERIA-CORDOBA	3229450855	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1677357672	9489997386	E	2025/08/21	2025/08/04	BANCOLOMBIA	0	$5,767,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$3,889,100	$0	$0	$3,889,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$639,700	$0	$0	$639,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,252,100	$0	$0	$1,252,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,677,300	$0	$0	$1,677,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$170,800	$0	$0	$170,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$170,800	$0	$0	$170,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$754,000	$0	$0	$754,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	6	$754,000	$0	$0	$754,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$954,000	$0	$0	$954,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$160,000	$0	$0	$160,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$147,900	$0	$0	$147,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$446,100	$0	$0	$446,100
TOTAL				6	$5,767,900	$0	$0	$5,767,900

2025/08/04 03:22 PM

aportes en línea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante					Sucursal Principal			Aportante Exonerado SENA e ICBF	
Tipo Id	Nro. Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Operador	Teléfono	Dpto/Mpio	Departamento	
NI	901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP				EPS				ARL				CCF				Otros parafiscales	SENA	ICBF	Liquidación	
Periodo Pensión	Tipo Id	Nro. Identificación	Nombre	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2025/07	CC	36546884	YANET MARIA PEREZ BERNAL	COLPENSIONES	30	$7,364,000	$1,252,100	SANITAS	30	$7,364,000	$294,600	ARL SURA	30	$7,364,000	0.522%	$38,500	COMFACOR	30	$7,364,000	$294,600	$0	$0	$0	$1,879,800
TOTALES						$7,364,000	$1,252,100			$7,364,000	$294,600			$7,364,000		$38,500			$7,364,000	$294,600	$0	$0	$0	$1,879,800

Reporte generado el 2025-08-04 a las 15:28
Este reporte incluye solo planillas pagas

aportes en línea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante					Sucursal Principal			Aportante	
Tipo Id	Nro Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento	Exonerado SENA e ICBF
NI	901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP			EPS			ARL					CCF			Otros Descuentos	SENA	ICBF	Liquidación			
Periodo Pensión	Tipo Id	Nro Identificación	Nombre	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Nivel Riesgo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2025/07	CC	1065909134	KAROLINNE SIERRA MARTINEZ	PORVENIR	29	$1,638,500	$262,200	MUTUAL SER	29	$1,638,500	$65,600	ARL SURA	29	$1,638,500	0.522%	$8,600	COMFACOR	29	$1,638,500	$65,600	$0	$0	$0	$402,000
2025/07	CC	1065909134	KAROLINNE SIERRA MARTINEZ	PORVENIR	1	$56,500	$9,100	MUTUAL SER	1	$56,500	$2,300	ARL SURA	1	$56,500	0%	$0	COMFACOR	1	$56,500	$2,300	$0	$0	$0	$13,700
TOTALES						$1,695,000	$271,300			$1,695,000	$67,900			$1,695,000		$8,600			$1,695,000	$67,900	$0	$0	$0	$415,700

Reporte generado el 2025-08-04 a las 15:28
Este reporte incluye solo planillas pagas

aportes en línea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante					Sucursal Principal			Aportante	
Tipo Id	No. Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento	Exonerado SENA e ICBF
NI	901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	SI

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP				EPS				ARL				CCF				Otros parafiscales	SENA	ICBF	Liquidación	
Periodo Pensión	Tipo Id	No. Identificación	Nombre	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2025/07	CC	1003060188	YENIFER SARINA ORTEGA GAVIRIA	PROTECCION	30	$2,000,000	$320,000	MUTUAL SER	30	$2,000,000	$80,000	ARL SURA	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	COMFACOR	30	$2,000,000	$80,000	$0	$0	$0	$490,500
TOTALES						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$80,000			$2,000,000		$10,500			$2,000,000	$80,000	$0	$0	$0	$490,500

Reporte generado el 2025-08-04 a las 15:28
Este reporte incluye solo planillas pagas

aportes en línea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante					Sucursal Principal			Aportante Exonerado Ley 1607	
Tipo Id	No. Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento	SENA e ICBF
NI	901598676	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP				EPS				ARL					CCF				Otros parafiscales	SENA	ICBF	Liquidación
Periodo Pensión	Tipo Id	No. Identificación	Nombre	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2025/07	CC	1063815995	YESID DUVAN PAZ MACA	PORVENIR	30	$3,787,200	$606,000	SANITAS	30	$3,787,200	$151,500	ARL SURA	30	$3,787,200	2.436%	$92,300	COMFACOR	30	$3,787,200	$151,500	$0	$0	$0	$1,001,300
TOTALES						$3,787,200	$606,000			$3,787,200	$151,500			$3,787,200		$92,300			$3,787,200	$151,500	$0	$0	$0	$1,001,300

Reporte generado el 2025-08-04 a las 15:28
Este reporte incluye solo planillas pagas

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52443628	INGRID ZORAYA TENJO REYES		MACADAMIA CASA 25 ETAPA E	3104764000	ingridtenjo@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	LA CALERA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-07	2025-07	I	30/07/2025	88451211	$1.317.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	500.000	0		0		0	0	0	0	500.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	97.500				97.500	0	0	97.500			975	97.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	80.000	0	0	80.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	500.000	500.000
Pensión	1	640.000	640.000
Riesgos Laborales	1	97.500	97.500
CCF	1	80.000	80.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.317.500	1.317.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52443628	INGRID ZORAYA TENJO REYES	MACADAMIA CASA 25 ETAPA E	3104764000	ingridtenjo@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	LA CALERA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-07	2025-07	I	30/07/2025	88451211	$1.317.500

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cobro asumido	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52443628	TENJO REYES INGRID ZORAYA	57	0			N							X										25-14	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS005	4.000.000	500.000	14-23	4.000.000	3	97.500	CCF24	4.000.000	80.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla resumen por cotizante

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Aportante					Sucursal Principal			Aportante Exonerado Ley 1607 de 2012	
Tipo Id	Nro. Identificación	Dv	Razón Social	Clase Aportante	Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento	
NI	901598076	3	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN	3229450855	MONTERIA	CORDOBA	Si

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

Liquidación	Cotizante			AFP				EPS				ARL				CCF				Otros parafiscales	SENA	ICBF	Liquidación	
Periodo Pensión	Tipo Id	Nro. Identificación	Nombre	Administradora	Días	IBC	Total AFP	Administradora	Días	IBC	Total EPS	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	Días	IBC	Aporte	IBC	Aporte	Aporte	Total Aportes
2025-07	CC	1018442664	VICTOR JOSE DEL VECCHIO PEÑATE	COLFONDOS	30	$3,997,600	$639,700	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$3,997,600	$160,000	ARL SURA	30	$3,997,600	0.522%	$20,900	COMFACOR	30	$3,997,600	$160,000	$0	$0	$0	$980,600
TOTALES:						$3,997,600	$639,700			$3,997,600	$160,000			$3,997,600		$20,900			$3,997,600	$160,000	$0	$0	$0	$980,600

Reporte generado el 2025-08-04 a las 15:28
Este reporte incluye solo planillas pagas

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25000846
CDP No.	25000604
jueves 06 febrero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0406003		$ 6.200.000.000,00	$ 6.200.000.000,00
				Totales...	$ 6.200.000.000,00	$ 6.200.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 25000604 se emite en Monteria el dia jueves 06 de febrero de 2025 como requisito previo a:

Desarrollo de las actividades operativas de los procesos de conservación y difusión para el municipio de Montería

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.55.156, 10.0.0.103

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141143018080

(415)7707212489984(8020) 000014114301808 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EDIS SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN

42. Correo electrónico dfinanciero@inzett.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 4 5 0 8 5 5	3 1 6 6 2 1 8 8 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 2 2 0 5 2 6	5 8 2 0	2 0 2 2 0 5 2 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMIL ORTIZ YERALDIN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141143018080

(415)7707212489984(8020) 000014114301808 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil	1 9 7 7 2 5	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141143018080

(415)7707212489984(8020) 000014114301808 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 3 0 6 2 0 1 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLAMIL	ORTIZ	YERALDIN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141143018080

(415)7707212489984(8020) 000014114301808 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 4 3 2 6 1	1	1 9 9 2 7 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SISA	FONSECA	LEIDY	JULIETH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 4 8 5 6 4	2	1 9 2 0 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VELASQUEZ	BEJARANO	YURY	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 3 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No:	CD-SPM-301-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS. NIT.901.598.676-3
SUPERVISOR	JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR CONTRACTUAL:	El valor del presente contrato es de **SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000),** incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25000604 del 06 de febrero de 2025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	25000555 del 18 de febrero de 2025.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A COBRAR:	9%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO:	55%
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE FEBRERO DE 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025
FORMA DE PAGO:	1. PRIMER DESEMBOLSO: Sujeto a presentación y aprobación del Plan de Trabajo una vez finalizado el mes de febrero de 2025, por suma equivalente al 10% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000,00) previo a verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de

	especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema. 2. SEGUNDO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de marzo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información predial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 3. TERCER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de abril del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 4. CUARTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de mayo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 5. QUINTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de junio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe

	de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 6. SEXTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de julio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 7. SÉPTIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de agosto del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 8. OCTAVO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de septiembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y vendidos. IV. Relación de los productos y servicios catastrales,

	referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 9. NOVENO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de octubre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 10. DÉCIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de noviembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 11. DÉCIMO PRIMER DESEMBOLSO (Pago Final): al término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.
VALOR A PAGAR:	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000)

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO					
ACTIVIDAD/COMPROMISO		Cumple	No cumple	No aplica	Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función
2	I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema.	X			

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2025

FIRMA

JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Aprobó Técnicamente: Luis Carlos Raciny- Coordinador de Conservación
VoBo: Ana Pemberthy- Contratista SPM

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA PARCIAL No. 6

CONTRATO	CD-SPM-301-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA NIT. 800.096.734-1
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS. NIT.901.598.676-3
OBJETO DEL CONTRATO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es de **SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000),** incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PERIODO:	9%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO:	55%
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO:	25000604 del 06 de febrero de 2025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NÚMERO:	25000555 del 18 de febrero de 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	18 DE FEBRERO DE 2025.
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA	01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025
FORMA DE PAGO	1. PRIMER DESEMBOLSO: Sujeto a presentación y aprobación del Plan de Trabajo una vez finalizado el mes de febrero de 2025, por suma equivalente al 10% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000,00) previo a verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de

	especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema. 2. SEGUNDO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de marzo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información predial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 3. TERCER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de abril del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 4. CUARTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de mayo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 5. QUINTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de junio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación

	de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 6. SEXTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de julio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 7. SÉPTIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de agosto del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 8. OCTAVO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de septiembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y vendidos. IV. Relación de los productos y servicios

	catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 9. NOVENO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de octubre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 10. DÉCIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de noviembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 11. DÉCIMO PRIMER DESEMBOLSO (Pago Final): al término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.
VALOR A PAGAR ESTE PERIODO	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000)
FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO:	04/08/2025

Alcaldía de
MONTERÍA

En la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2025, y estando vigente el Contrato identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El secretario de Planeación Municipal, **JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ,** en calidad de Supervisor y **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ**, con CC. 1.030.620.127 DE BOGOTÁ D.C, representante legal de **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S** con NIT. 901.598.676-3, con el propósito de dejar constancia de la verificación y certificación del cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del presente contrato.

Una vez revisado y verificado el informe de ejecución parcial a cobrar, certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial así:

1. El porcentaje de ejecución a cobrar es de 9%
2. El periodo de ejecución a cobrar corresponde del 01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025.
3. El valor a pagar de la presente acta es de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000)
4. Los valores que se relacionan en la presente acta son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS/ TRAMITES	SALDO
Valor contrato	$ 6.200.000.000,00		$ 2.790.000.000,00
Valor Acta parcial No. 1		$ 620.000.000,00	
Valor Acta parcial No. 2		$ 558.000.000,00	
Valor Acta parcial No. 3		$ 558.000.000,00	
Valor Acta parcial No. 4		$ 558.000.000,00	
Valor Acta parcial No. 5		$ 558.000.000,00	
Valor Acta parcial No. 6		$ 558.000.000,00	
TOTAL	$ 6.200.000.000,00	$ 3.410.000.000,00	

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de planeación

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE
Y SOSTENIBLE S.A.S
Contratista

Aprobó Técnicamente: Luis Carlos Raciny- Coordinador de Conservación
VoBo: Ana Pemberthy- Contratista SPM

INFORME DE EJECUCIÓN No. 6
CONTRATO CD-SPM-301-2025
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S

CONTRATO:	CD-SPM-301-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S NIT. 901.598.676-3 R.L YERALDIN VILLAMIL ORTIZ CC 1.030.620.127 DE BOGOTÁ D.C
SUPERVISOR:	JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
OBJETO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de **SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000),** incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25000604 del 06 de febrero de 2025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	25000555 del 18 de febrero de 2025.
FECHA DE INICIO	18 de febrero de 2025.
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME:	01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025
FORMA DE PAGO	1. PRIMER DESEMBOLSO: Sujeto a presentación y aprobación del Plan de Trabajo una vez finalizado el mes de febrero de 2025, por suma equivalente al 10% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000,00) previo a verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones)

	atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema. 2. SEGUNDO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de marzo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información predial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 3. TERCER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de abril del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a:

	certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 4. CUARTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de mayo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 5. QUINTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de junio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 6. SEXTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de julio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación

	de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 7. SÉPTIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de agosto del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 8. OCTAVO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de septiembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y vendidos. IV. Relación de los productos y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 9. NOVENO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de octubre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que

	deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 10. DÉCIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de noviembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 11. DÉCIMO PRIMER DESEMBOLSO (Pago Final): al término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

INFORME DE EJECUCIÓN No. 6
CONTRATO CD-SPM-301-2025
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S

VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO:	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000)
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRESENTE INFORME:	04 DE AGOSTO DE 2025

#	ENTREGABLE	ACTIVIDADES REALIZADAS	REGISTRO FOTOGRÁFICO /INFORMES / OTROS
1	Informe de trámites	Se realizó el informe de trámites, de acuerdo a lo estipulado en el contrato interadministrativo I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin	Documento de 12 folios en formato PDF, adjunto como Anexo 3. Informe de trámites.

		de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema.	

En estos términos, se deja rendido el informe de ejecución No 6.

Atentamente,

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ

Firmado digitalmente por YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Fecha: 2025.08.04 16:42:26 -05'00'

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S
NIT. 901.598.676-3
R.L YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
CC 1.030.620.127 DE BOGOTÁ D.C

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

INFORME DE SUPERVISION No. 6

La Alcaldía del Municipio de Montería, a través del contrato No. **CD-SPM-301-2025**, suscribió con el contratista EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. con NIT. NIT.901.598.676-3 – representada legalmente por **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No 1.030.620.127 de Bogotá, el contrato que tiene por objeto: **DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

El presente informe se presenta con el objeto de tener un registro en el cual se consigne la información referente a los resultados de la ejecución del contrato en mención, como resultado en el desarrollo de las actividades de seguimiento realizadas al contrato, dentro de las metas fijadas por la administración Municipal para contribuir con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No:	**CD-SPM-301-2025**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS. NIT.901.598.676-3
SUPERVISOR	JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR CONTRACTUAL:	El valor del presente contrato es de **SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000),** incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	25000604 del 06 de febrero de 2025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	25000555 del 18 de febrero de 2025.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PERIODO:	9%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADO:	55%
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE FEBRERO DE 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	01 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025
FORMA DE PAGO:	1. PRIMER DESEMBOLSO: Sujeto a presentación y aprobación del Plan de Trabajo una vez finalizado el mes de febrero de 2025, por suma equivalente al 10% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000,00) previo a verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema. 2. SEGUNDO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de marzo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información predial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 3. TERCER DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de abril del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e

	información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 4. CUARTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de mayo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 5. QUINTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de junio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 6. SEXTO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de julio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de

	productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 7. SÉPTIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de agosto del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 8. OCTAVO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de septiembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y vendidos. IV. Relación de los productos y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 9. NOVENO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de octubre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a:

	certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 10. DÉCIMO DESEMBOLSO: una vez finalizado el mes de noviembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. 11. DÉCIMO PRIMER DESEMBOLSO (Pago Final): al término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales.
VALOR A PAGAR:	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000)
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	04 DE AGOSTO DE 2025.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO				
ACTIVIDAD/COMPROMISO	**Cumple**	**No cumple**	**No aplica**	**Observaciones/ razones por las cuales**

					no se cumple la función
2	I. Informe de los trámites de conservación (Trámites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema.	X			

3. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

1. **CONTRATO No.**	**CD-SPM-301-2025**	2. **FECHA DE SUSCRIPCION**	14 DE FEBRERO DE 2025
		3. **FECHA DE INICIO**	18 DE FEBRERO DE 2025
4. **NOMBRE DEL CONTRATISTA**	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS. NIT.901.598.676-3		
5. **SUPERVISIÓN**	JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL		
6. **OBJETO:**	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.		
7. **VALOR TOTAL:**	El valor del presente contrato es de **SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000),** incluido todos los costos directos e indirectos se generen por la celebración y ejecución del contrato.		

8. **FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:**	14 DE FEBRERO DE 2025.			
9. **PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**	HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025	**DESDE**	**HASTA**	
		18 DE FEBRERO DE 2025.	26 DE DICIEMBRE DE 2025	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:			25000604 del 06 de febrero de 2025.	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:			25000555 del 18 de febrero de 2025.	
10. **ACTAS RELACIONADAS**	**TIPO**	**FECHA DE SUSCRIPCION**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
	ACTA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2025	18 DE FEBRERO DE 2025	26 DE DICIEMBRE DE 2025
	ACTA PARCIAL 1.	03 DE MARZO DE 2025	18 DE FEBRERO DE 2025	28 DE FEBRERO DE 2025
	ACTA PARCIAL 2.	03 DE ABRIL DE 2025	01 DE MARZO DE 2025	31 DE MARZO DE 2025
	ACTA PARCIAL 3.	06 DE MAYO DE 2025	01 DE ABRIL DE 2025	30 DE ABRIL DE 2025
	ACTA PARCIAL 4.	06 DE JUNIO DE 2025	01 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO DE 2025
	ACTA PARCIAL 5.	03 DE JULIO DE 2025	01 DE JUNIO 2025	30 DE JUNIO 2025
11. **ENTIDAD ASEGURADORA POLIZA DEL CONTRATO**	ASEGURADORA SOLIDARIA	**POLIZA CUMPLIMIENTO**	310-47-994000014287 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	310-47-994000014287 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025	
		CALIDAD DEL SERVICIO	310-47-994000014287 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025	

12. **FECHA APROBACIÓN POLIZA:**	18 DE FEBRERO DE 2025

13. ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	% DE AVANCE	COMPROBANTE DE EGRESO/FECHA	SALDOS
VALOR DEL CONTRATO	$6.200.000.000			
ACTA PARCIAL No. 1	$620.000.000	10%	2025001599 21 de abril 2025	$5.580.000.000
ACTA PARCIAL No. 2	$558.000.000	9%	2025002155 16 de mayo 2025	$5.022.000.000
ACTA PARCIAL No. 3	$558.000.000	9%	2025002610 05 de junio 2025	$4.464.000.000
ACTA PARCIAL No. 4	$558.000.000	9%	2025003233 04 de julio de 2025	$3.906.000.000
ACTA PARCIAL No. 5	$558.000.000	9%	EN TRAMITE	$3.348.000.000
ACTA PARCIAL No. 6	$558.000.000	9%	N/A	$2.790.000.000

14. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

% AVANCE DEL PROYECTO, EJECUTADO A LA FECHA	**55.00%**
% AVANCE FINANCIERO	**37.00%**

14. INFORMES DE EJECUCIÓN

INFORMES MENSUALES ENTREGADOS:	(6) INFORME DE (11) INFORMES

15. ANEXOS

1 memoria USB marca Samsung

Se hace entrega de los informes de ejecución objeto del contrato a celebrar, de acuerdo con los alcances contenidos en el expediente contractual y a la propuesta presentada.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025

JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ
Secretario de Planeación Municipal.

Aprobó Técnicamente: Luis Carlos Racchy- Coordinador de Conservación
VoBo: Ana Pemberthy- Contratista SPM

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE INICIO

CONTRATO CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO NO.	CD-SPM-301-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE
N. DE IDENTIFICACIÓN	901598676
REPRESENTATE LEGAL	YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
N. DE IDENTIFICACIÓN	1030620127
OBJETO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($6.200.000.000) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
FECHA DE INICIO	18 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Montería, a los Dieciocho (18) días del mes de febrero de 2025, se reunieron en la oficina de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN del Municipio de Montería **JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 10.784.197 de MONTERIA en calidad de supervisor(a) del contrato y **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE**, identificado con el NIT número **901598676** representada legalmente por **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ** identificado con cédula **1.030.620.127** de **BOGOTÁ**, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ

JHON NEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR(A)

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Firmado digitalmente por YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
Fecha: 2025.02.27 12:36:22 -05'00'

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE
NIT 901598676
R/L YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
C.C. 1.030.620.127 de BOGOTÁ
CONTRATISTA

Proyectó: JUAN CAMILO MADRIGAL PRIMERA - CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN CATASTRAL

Contrato No.	**CD-SPM-301-2025**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE MONTERÍA**
Nit:	Nit. 800.096.734 – 1
Contratista:	**EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE- EDIS S.A.S.**
Identificación:	**NIT. 901.598.676-3**

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ, persona mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número No 10.772.542 de Montería, quien actúa en calidad de Secretario General, actuando en nombre y representación del Municipio de Montería, con NIT. 800.096.734 – 1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto N° 009 del 03 de enero de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra, la Sociedad de Economía Mixta denominada EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S., identificada con el N.I.T. 901598676-3 representada legalmente por la EMPRESA DE SERVICIOS SOSTENIBLES Y TECNOLOGICOS S.A.S con NIT. 901.593.947-1 la cual actúa a través de su representante lega YERALDIN VILLAMIL ORTIZ identificada con la cedula de ciudadanía número 1.030.620.127 expedida en Bogotá quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto.	**DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**
2) Plazo.	**HASTA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.**
3) Obligaciones.	**3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por la Empresa en su propuesta. 3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones que afecten el debido desarrollo del contrato. 4. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la Empresa y el Municipio. 5. Atender los requerimientos hechos por la supervisión del contrato. 6. Mantener informada a la supervisión del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 7. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 8. Aplicar tanto la ley de archivo como la ley de habeas data en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales 9. En aplicación a las políticas de cero papeles en la administración pública, deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el Municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato. 10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contratado. 11. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago, en cumplimiento de la normativa aplicable. **3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Cumplir con la regulación expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC en el desarrollo de las labores operativas asociadas al proceso de conservación catastral del presente contrato. 2. Apoyo en la prestación eficiente, eficaz, continua e ininterrumpida del Servicio Público de Gestión Catastral en el proceso de conservación catastral para los predios del municipio de Montería. 3. Realizar los diagnósticos que sean necesarios y diseñar planes de acción para la realización de labores técnicas de impulso a los trámites de conservación. 4. Entregar oportunamente al municipio los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto del contrato a fin de que pueda atender dentro de los términos señalados por la autoridad catastral los trámites de conservación del municipio. 5. Asegurar la integridad y calidad de la información catastral generada durante las labores operativas contratadas por el Municipio, asi como su correspondencia con la realidad de los predios. 6. Responder de manera veraz, oportuna y de fondo a los requerimientos de entidades judiciales y de control relacionados con las labores y/o actividades que hayan sido ejecutadas, y que sean objeto de dichos requerimientos, independientemente de que haya finalizado su vinculo contractual, en coordinación con el gestor catastral y previa solicitud de éste. 7. Brindar soporte tecnológico para la ejecución del proyecto que garantice la correcta y eficaz ejecución del objeto contractual a través de una mesa de ayuda. 8. Suministrar plataforma tecnológica en la modalidad de SaaS bajo las condiciones que se

detallan en los estudios previos que permita la atención y procesamiento de los trámites de conservación.

9. Mantener una comunicación efectiva con el gestor catastral para garantizar el cumplimiento oportuno y de calidad del objeto del contrato, las obligaciones y los productos contratados, con el fin de garantizar una gestión eficiente y confiable de la información catastral.
10. Remitir los actos administrativos y/o respuestas a trámites catastrales soportados en el expediente administrativo cargado en la plataforma tecnológica a la que el gestor tiene acceso, para que adelante el respectivo control de calidad y seguimiento respectivo.
11. Prestar los servicios de operador catastral requeridos por el Municipio de Montería como gestor Catastral para dar respuesta a PQR, peticiones judiciales y administrativas y órganos de control relacionados con los trámites de conservación catastral, en los tiempos definidos por la normativa vigente y/o los exigidos por las respectivas autoridades, que comprende todas las operaciones técnicas y administrativas necesarias para la atención de éstas, en trámite, y nuevas radicaciones, bajo el control y seguimiento del supervisor del contrato por parte del Municipio.
12. Apoyar al gestor catastral en el reporte de la información catastral en el Sistema nacional de información catastral -SINIC- o la herramienta que haga sus veces, como parte de las actividades para el proceso de difusión de la información catastral (art. 4.4.3 de la Resolución 1040 de 2023).
13. Proyectar los recursos de reposición presentados contra las Resoluciones expedidas por el municipio en su calidad de gestor catastral.
14. Apoyo en la validación y aseguramiento de la calidad de los datos e información catastral de acuerdo con las actividades para el proceso de difusión de la información catastral (art. 4.4.3 de la Resolución 1040 de 2023).
15. Apoyo en la publicación y difusión de la información catastral a través de servicios web o plataformas de acceso en línea de acuerdo con las actividades para el proceso de difusión de la información catastral (art. 4.4.3 de la Resolución 1040 de 2023).
16. Brindar apoyo técnico en la implementación del Modelo Extendido Catastro- Registro LADM_COL puesto en vigencia por el IGAC y la SNR.
17. Realizar todas las actividades operativas de los trámites de conservación provenientes de las solicitudes presentadas por los usuarios del servicio de Catastro.
18. Realizar todas las actividades operativas de los trámites de conservación provenientes que resultaren de oficio.
19. Proyectar para la firma del Gestor Catastral todos los actos administrativos, oficios y demás documentos que se requieran para surtir de inicio a fin los trámites de la operación catastral y del objeto contractual.
20. Mantener actualizada desde el punto de vista físico y alfanumérico la base catastral del municipio de acuerdo con lo solicitado por el gestor sin que ello implique administrar la base de datos catastral.
21. Implementar un geoportal accesible en línea que permita a los usuarios consultar y utilizar los datos catastrales disponibles.
22. Implementar el observatorio inmobiliario mediante una plataforma web service.

3.2 RESPONSABILIDADES DEL OPERADOR CATASTRAL:

1. Adelantar las labores operativas necesarias para los procesos de la gestión catastral, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y las regulaciones del IGAC.
2. Cumplir con las políticas institucionales, los métodos, metodologías y procedimientos establecidos por el gestor catastral para el desarrollo de las actividades de los procesos de la gestión catastral.
3. Garantizar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros, operativos y logísticos necesarios para llevar a cabo las labores operativas contratadas de los procesos de la gestión catastral.
4. Asegurar la capacitación y entrenamiento previo del recurso humano involucrado en la ejecución del contrato, enfatizando en la adecuada interpretación y aplicación de la regulación técnica del IGAC, así como en los métodos, metodologías y procedimientos establecidos por el gestor catastral.
5. Garantizar la preparación y cumplimiento de un plan de gestión y control de calidad durante el desarrollo de las labores operativas contratadas, con el fin de verificar el avance y la calidad de los productos contratados en los procesos de la gestión catastral.
6. Asegurar la integridad y calidad de la información catastral generada durante las labores operativas contratadas por el gestor, así como su correspondencia con la realidad de los predios.
7. Responder a los requerimientos de entidades judiciales y de control relacionados con las labores y/o actividades que hayan sido ejecutadas, y que sean objeto de dichos requerimientos, independientemente de que haya finalizado su vínculo contractual, en coordina-

ción con el gestor catastral y previa solicitud de éste.

8. Mantener una comunicación efectiva con el gestor catastral para garantizar el cumplimiento oportuno y de calidad del objeto del contrato, las obligaciones y los productos contratados, con el fin de garantizar una gestión eficiente y confiable de la información catastral.

9. Proponer y adoptar, previa aprobación del gestor catastral, las medidas de prevención de riesgos y las medidas correctivas necesarias para asegurar el cumplimiento adecuado del contrato, su objeto, obligaciones generales y específicas, así como la entrega de los productos acordados para los procesos de la gestión catastral.

10. Fomentar, en coordinación con el gestor catastral y de acuerdo con sus lineamientos, la participación ciudadana para el desarrollo de las labores operativas contratadas, facilitando canales y mecanismos para que los ciudadanos y otros interesados puedan participar en diferentes actividades, con énfasis en la recolección, validación y verificación de la información catastral.

11. Participar en actividades de difusión y divulgación de la información catastral, así como apoyar al gestor en la resolución de inquietudes y preguntas de la ciudadanía y los usuarios de la información catastral. Así mismo, colaborar al gestor en la corrección de errores identificados en la información y comunicar estas correcciones a los usuarios, garantizando la actualización y confiabilidad de los datos e información catastral.

12. Apoyar en la generación y actualización de la documentación técnica necesaria para respaldar los procesos de la gestión catastral, especialmente, en la conformación y consolidación de los expedientes administrativos en el proceso de conservación catastral.
13. Contribuir a la gestión de la seguridad de la información catastral, a la que tenga acceso o genere, implementando medidas de protección y aseguramiento de los datos para prevenir pérdidas, alteraciones o accesos no autorizados.
14. Garantizar la operatividad de la plataforma o solución tecnológica, así como la implementación de sus actualizaciones y/o modificaciones que permitan su debido funcionamiento durante el término de ejecución del contrato.
15. Preparar y entregar reportes, informes, documentación e información requerida por el gestor, el IGAC y la SNR.

3.4 LIMITACIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL OPERADOR: Considerando que la prestación del servicio público de gestión catastral es responsabilidad del gestor catastral, los operadores catastrales no podrán realizar las siguientes actividades:

- Expedir actos administrativos.
- Administrar la base de datos catastral.
- Realizar los reportes al SINIC.
- Realizar labores de apoyo no directamente relacionadas con los insumos contratados para los procesos catastrales.
- Ejecutar labores de difusión catastral directamente y sin supervisión del gestor.
- En general, asumir o ejecutar cualquiera de las responsabilidades propias de los gestores catastrales establecidas en las resoluciones No. 1040 de 2023 y 746 de 2024 expedidas por IGAC.

3.5 ESPECIFICACIONES DE LA TÉCNOLOGÍA A UTILIZAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SOFTWARE AS A SERVICE:

Solución tecnológica mediante la modalidad de software as a service (SaaS) la cual debe:

- Tener a su cargo el gobierno de los componentes del sistema, infraestructura, aplicación, datos y seguridad.
- Asegurar la operación técnica y administrativa de forma oportuna para soportar la prestación del servicio público de gestión catastral.
- Contar con la última versión del producto software de gestión catastral en los términos de licencia ajustados para la entidad.
- Controlar los costos de inversión, debido a que se conoce con precisión los costos que le implica al municipio disponer la solución.
- Toda la infraestructura en la nube necesaria para que el sistema opere será asumida por el Contratista mediante alojamiento en Data Center Categoría TIER III. La configuración de las VMs funcionara bajo la tecnología Microsoft con sistema operativo Windows Server, motor de base de datos SQLSERVER, servidor web Internet information server.
- El sistema deberá soportar la capacidad para almacenar la información de al menos 157.000 predios aproximadamente y cualquier necesidad de escalabilidad en la nube (Disco duro, memoria y procesamiento) será asumida por el Contratista.
- Las necesidades de interoperabilidad de la información catastral con otras entidades será

asumida por el contratista dentro de los tiempos acordados según el nivel de complejidad del requerimiento.

Esta plataforma tecnológica deberá contar con las siguientes características generales:

- **Web service:** servicio de computación en la nube para construir, probar, desplegar y administrar aplicaciones y servicios mediante el uso de sus centros de datos.
- **Enfoque a procesos:** todas las operaciones catastrales son orquestadas bajo procesos que contengan las diferentes actividades de las tareas de catastro, los cuales se configuran mediante la notación Business Process Modelling and Notation (BPMN) de forma gráfica.
- **Licenciamiento**: No se deberá requerir de ningún licenciamiento adicional para hacer uso y manejo de la Plataforma.
- **Integrado:** el dato geográfico y alfanumérico es único, es decir el componente grafico es una característica más y no requiere de software complementario para gestionarlo.
- **Estandarizado:** implementa el estándar LADM (Land Administration Domain Model) para Colombia, lo que le garantiza la incorporación y generación de la información catastral a un formato estándar, permitiendo movilidad entre diferentes plataformas. Además, implementación de estándares OGC (Open Geospatial Consortium) para la difusión de la información geográfica.
- **Estructura de datos:** el sistema debe contar con una estructura de datos robusta que asegura el manejo integrado del componente físico-espacial, para esto debe incluir un gestor de bases de datos relacional y orientado a objetos.
- **Servidor geográfico:** El sistema debe contar con un servidor geográfico para la publicación de servicios, el cual debe estar conectado con la base de datos alfanumérica, con el fin de asegurar su integración. Toda la infraestructura en la nube necesaria para que el sistema opere será asumida por el Contratista.
- **Plataforma en la nube:** los módulos deben ser soportados en una plataforma en la nube, de manera que se pueda acceder al sistema desde diferentes navegadores. El usuario puede conectarse desde cualquier iugar para trabajar en la plataforma en la nube.
- **Interoperable:** el sistema debe interoperar con los sistemas de registro y con el SINIC o con cualquier otro sistema de información que disponga el IGAC. Igualmente, debe permitir la interoperabilidad de todas las coberturas parcelarias de información geográfica y la interoperabilidad con la información geográfica de la entidad. Las necesidades de interoperabilidad de la información catastral con otras entidades será asumida por el contratista dentro de los tiempos acordados según el nivel de complejidad del requerimiento.
- **Transaccional:** los procesos deben ser ejecutados de forma transaccional con un módulo para su trazabilidad y documentación.
- **Usuarios:** el acceso a consultas y funcionalidades de la solución deben definirse mediante permisos según la jerarquia y tipo de usuarios, con el fin de asegurar la seguridad de la información.
- **Productos:** la solución tecnológica debe permitir la disposición y consulta de los productos que resulten de los procesos de la gestión catastral.
- **Garantía:** el proveedor de la solución tecnológica deberá constituir las garantías correspondientes para asegurar el buen manejo y funcionamiento de las caracteristicas solicitadas.
- **Incorporación de ajustes normativos:** como parte de la garantía de la solución tecnológica, el proveedor deberá incorporar los desarrollos y ajustes que se requieran por cambios normativos, en relación con: especificaciones técnicas de producto, modelo de datos, entre otros.
- **Capacitación:** Apoyar Un (01) proceso de capacitación del personal del equipo que defina el Municipio de Montería, en su rol de gestor catastral, en temáticas como: administración, modelamiento de procesos, módulos para los procesos de la gestión catastral, seguridad, gestión documental, entre otros..
- **Soporte:** garantizar servicios de soporte especializado del software de gestión catastral durante el tiempo que se implemente, mediante la atención y solución de incidentes registrados por los usuarios del gestor catastral. Como resultado de esta atención se generarán los reportes que sean solicitados y se desarrollarán e implementarán las mejoras requeridas, así como la actualización de los manuales del sistema. Se dispondrá de una mesa de ayuda telefónica, presencial y dentro del sistema para resolver cualquier inquietud que pueda surgir en el manejo de la misma. Se dará respectivo tramite dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud respectiva, sin perjuicio de la complejidad del requerimiento.

Como caracteristicas funcionales, la solución tecnológica que se disponga debe tener lo siguiente:

- Brindar el soporte para asegurar flujos de trabajo de los procesos de la gestión catastral, tanto en campo como en oficina y que cumplan con los lineamientos técnicos y normativos.
- Disponer un usuario con roll de aprobación para el gestor catastral, con el fin de que este revise y apruebe la información capturada y generada en el sistema de información.
- Asegurar la captura de la información catastral de los diferentes procesos, mediante su incorporación, control y consolidación, asegurando la trazabilidad de los cambios y la seguridad de la información.
- Ser interoperable con otros sistemas de información: el sistema deberá asegurar que los datos catastrales que se generen y administren en el sistema sean interoperables y se integren

con el SINIC, o el sistema que disponga el gobierno nacional para este fin.
- Cumplir con el modelo LADM_COL en su versión vigente, o el modelo definido por el gobierno nacional, con el fin de asegurar la integración de la información catastral.
- Incluir los procesos administrativos y operativos para la gestión catastral, que aseguren el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas definidas por el gobierno nacional.
- Generar los reportes de información requeridos por la autoridad catastral nacional, en relación con la información catastral actualizada.
- Permitir la transición, en donde deberá soportar el cargue de bases de datos definitivas entregadas por el IGAC, validadores, identificación y gestión de inconsistencias en la gestión catastral.
- Para soportar los procesos de la gestión catastral, la solución tecnológica deberá contar con los módulos que permitan la captura y gestión de la información catastral, así como un módulo administrativo para la gestión y administración de usuarios y de la información que se encuentre en la solución.

Para esto, los insumos o entradas al sistema corresponderán al trámite o solicitud catastral y la información soporte que aporte el usuario, igualmente, la base catastral vigente que se encuentre en el sistema como salida. El sistema deberá actualizar la información catastral según el trámite que se adelante y la información capturada en campo u oficina en relación con el predio.

La información resultante del proceso estará disponible para consulta de usuarios internos de la administración municipal, como las secretarías de gobierno, hacienda, planeación e infraestructura y las demás que se consideren, así como para el Observatorio Inmobiliario con fines catastrales y la IDE. Para usuarios externos, como público general y entes de control, de acuerdo con los permisos que se definan, la información resultante del proceso de conservación catastral estará disponible a través de reportes.

3.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Entregar a la Empresa la información, insumos y documentación necesaria para el desarrollo del objeto contrato. El Municipio es responsable de la veracidad de la información entregada a la Empresa.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato interadministrativo en los términos pactados en este documento.
3. Ejercer el respectivo control, seguimiento y supervisión a la ejecución del contrato.
4. Recibir de parte de la Empresa los informes relacionados con la ejecución del contrato, realizar la revisión de ellos y presentar las observaciones que surjan del mismo.
5. Suscribir en conjunto con la Empresa el acta de inicio y de terminación, así como los documentos que se requieran en la ejecución contractual.

3.7 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO:

1.Prestar colaboración eficaz oportuna al Operador Catastral, suministrándole a la suscripción del contrato toda la información de que disponga y que se requiera para la conservación y difusión de la información catastral, especialmente en lo relacionado con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Vigente a la firma de este contrato, los planos aprobados por la Secretaría de Planeación, y las modificaciones o ajustes al POT.
2. Realizar la supervisión de la ejecución de las actividades y generación de productos asociadas a operación catastral en el marco de los lineamientos técnicos emitidos por la autoridad catastral y el plan de aseguramiento de la calidad.
3. Formular las recomendaciones a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal en materia tributaria para el manejo del impacto del comportamiento del impuesto predial unificado como consecuencia de los procesos de la gestión catastral.
4. Realizar el reporte de la información catastral en el Sistema nacional de información catastral -SINIC- o la herramienta que haga sus veces Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información que se genere con el Sistema Nacional de información Catastral -SINIC- o la herramienta tecnológica que haga sus veces.
5. Comunicar a la SNR la Contratación del operador catastral.
6. Mantener su habilitación vigente como gestor catastral.
7. Crear canales de comunicación con los actores que incidan en la gestión catastral, tales como la Agencia Nacional de Tierras -ANT, Unidad Administrativa de Restitución de Tierras, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Agencia de Desarrollo Rural – ADR-, Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNN-, entre otros.
8. Expedir los actos administrativos que sean requeridos dentro del proceso de gestión

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN CATASTRAL

	catastral. 9.Resolver los recursos de reposición y apelación presentados contra las Resoluciones de conservación expedidas por el municipio en su calidad de gestor catastral. 10.Implementar los mecanismos de interoperabilidad con la SNR requeridos para efectuar la interrelación de la base catastral y registral. 11.Analizar y establecer las tarifas mediante las cuales se regulen los valores de los productos y servicios catastrales que preste a la ciudadanía el gestor catastral a través del acto administrativo correspondiente. 12.Garantizar la prestación eficiente, eficaz, continua e ininterrumpida del Servicio Público de Gestión Catastral. 13.Asegurar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral. 14.Implementar el Modelo Extendido Catastro-Registro LADM_COL puesto en vigencia por el IGAC y la SNR. 15.Garantizar los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros, operativos y logísticos necesarios para llevar a cabo los procesos de manera efectiva y eficiente. 16.Adoptar y publicar las políticas y procedimientos que regulen el desarrollo de los procesos de formación, y conservación catastral, incluida su articulación con el proceso de difusión de la información catastral. 17.Adelantar planes y programas de formación y capacitación para los profesionales, técnicos y auxiliares encargados de adelantar y llevar a cabo los procesos de la gestión catastral con enfoque multipropósito. 18.Articular y coordinar sus actividades catastrales con otras entidades y organismos involucrados o interesados en la gestión catastral, para garantizar la cooperación y el intercambio de información con el fin de desarrollar y mejorar los procesos catastrales. 19.Garantizar la participación ciudadana en los procesos de la gestión catastral, incluida la implementación de mecanismos de interlocución en las diferentes etapas, para la recolección, validación y verificación de la información catastral. 20.Asegurar la disponibilidad de canales que permitan a los usuarios presentar solicitudes, quejas, peticiones, reclamos y/o consultas, agilizar los trámites catastrales, realizar seguimiento y garantizar el debido proceso. 21.Responder de forma diligente, oportuna y de fondo a los requerimientos de las autoridades judiciales y administrativas en los términos de ley. 22.Cumplir de manera correcta y oportuna los pagos hacia el operador catastral, con el fin de continuar de manera ininterrumpida con la prestación del servicio público. 23.Difundir la información catastral en el territorio. 24.Realizar campañas de divulgación, gestión y transferencia de conocimientos, dirigidas a los usuarios de la información catastral, con el propósito de fortalecer las capacidades y conocimientos en materia catastral dentro de las comunidades. 25.Fomentar la participación ciudadana en el proceso de gestión catastral con enfoque multipropósito, incluyendo la retroalimentación y la inclusión de necesidades y demandas de los usuarios.
4) Valor.	El contrato interadministrativo a celebrar se pacta en **SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.200.000.000,00),** incluido todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración y ejecución del contrato.
5) Forma de pago.	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, **EL MUNICIPIO** lo pagará así: **1. PRIMER DESEMBOLSO:** Sujeto a presentación y aprobación del Plan de Trabajo una vez finalizado el mes de febrero de 2025, por suma equivalente al 10% del valor del contrato, es decir SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000,00) previo a verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. Además de lo anterior, el contratista deberá suministrar los usuarios de la plataforma que sean solicitados por el gestor catastral teniendo en cuenta los permisos y roles dentro del sistema además de especificar los requisitos del cliente que accede a la plataforma, como versiones del navegador, extensiones y características de accesibilidad a fin de garantizar la ejecución de forma adecuada del sistema. **2. SEGUNDO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de marzo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y

	mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información predial de los trámites realizados . II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **3. TERCER DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de abril del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **4. CUARTO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de mayo del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **5. QUINTO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de junio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **6. SEXTO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de julio del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **7. SÉPTIMO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de agosto del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **8. OCTAVO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de septiembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y vendidos. IV. Relación de los productos y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **9. NOVENO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de octubre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones)

	atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **10. DÉCIMO DESEMBOLSO:** una vez finalizado el mes de noviembre del año 2025, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **11. DÉCIMO PRIMER DESEMBOLSO (Pago Final):** al término de ejecución del contrato, por suma equivalente al 9% del valor del contrato, es decir QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (MILLONES DE PESOS M/CTE ($558.000.000) previa verificación de entrega y aprobación de un informe final de ejecución con las evidencias que deberá contener: I. Informe de los trámites de conservación (Tramites y mutaciones) atendidos durante el periodo en el marco del contrato, e información espacial de los trámites realizados. II. Relación de solicitudes y/o trámites nuevos recibidos. III. Relación de peticiones judiciales y administrativas, proyectadas para la firma del gestor, listado de mutaciones clasificadas y listado de productos generados y servicios catastrales, referidos a: certificados catastrales, certificados planos prediales y cartas catastrales. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago se deberá acreditar los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
6) Garantía.	La contratista debe constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO DE MONTERÍA** identificada con NIT 800096734-1, la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad del servicio	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el término de duración del contrato y tres (03) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN CATASTRAL

7) Cuenta bancaria.	**Ahorros**		**Corriente**	X	**N°**	81600004699	**Banco:**	Bancolombia	

8) Supervisor.	**SUPERVISIÓN Y CONTROL:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato será ejercido por el CONTRATANTE a través del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN** o por la persona designada por el Ordenador del Gasto. PARÁGRAFO PRIMERO. El Supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las siguientes: 1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. 3. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA. 4. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA. 5. Levantar y firmar las actas respectivas. 6. Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. 7. Informar y solicitar oportunamente al CONTRATANTE la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. 8. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. 9. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, en el evento en que existan reconocimientos a favor del CONTRATISTA. 10. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y ARL, para lo cual se deben anexar las certificaciones expedidas por las entidades a las cuales se les realizan dichos aportes o fotocopia de la planilla de pago. 12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor en sus actuaciones deberá cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALCALDÍA DE MONTERÍA y las Dependencias a su cargo, así como lo previsto en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1.993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, y en las normas que lo modifiquen.
9) Suspensión temporal del contrato.	Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, la suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, supervisor y el contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Secretaría General, por el supervisor o interventor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión.
10) Cesión.	EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad, naturaleza jurídica y experiencia requerida por la Entidad.
11) Autonomía del Contratista.	Por tratarse de un contrato interadministrativo regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con EL CONTRATANTE. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del CONTRATISTA.
12) Exclusión de relación laboral.	El presente contrato interadministrativo, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3°). En consecuencia, el CONTRATANTE sólo responderá por los valores pactados en el mismo.
13) Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al CONTRATANTE de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el CONTRATANTE, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.
14) Cláusulas excepcionales.	No aplican, de conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.
15) Causales de Terminación.	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4.Por causas legales.
16) Multas.	La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El CONTRATANTE, podrá declarar y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. Si EL CONTRATISTA se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que EL CONTRATANTE, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y, los perjuicios que se causen al CONTRATANTE, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN CATASTRAL

17) Cláusula penal.	EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. PARÁGRAFO ÚNICO. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley.
18) Prohibiciones.	EL CONTRATISTA de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: 1. No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto en este contrato. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. Sólo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
19) Liquidación del Contrato.	El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto. EL CONTRATISTA y el supervisor. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: 1. Copia del acta de recibo a satisfacción del servicio. 2. Constancia suscrita por el supervisor, en la cual se registre que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del presente contrato. 3. Certificación de pagos expedida por el la Oficina de Tesorería del Municipio. 4. Los demás documentos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la ALCALDIA DE MONTERÍA y la dependencia a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. PARÁGRAFO ÚNICO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.
20) Subcontratación.	EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y expreso del municipio.
21) Documentos integrantes del contrato.	Las partes aceptan y entienden que hacen parte integral del presente contrato: i) la propuesta presentada por el Contratista; ii) el estudio del sector; iii) el estudio previo; y, iv) los demás documentos que hacen parte de la etapa precontractual con el fin de lograr el perfeccionamiento de la voluntad de las partes en el presente contrato, y los documentos que se generen durante la ejecución del presente Contrato.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía.
23) Declaraciones.	1. Las partes aceptan y entienden que, bajo ninguna condición o circunstancia, el presente contrato interadministrativo genera vínculo laboral entre uno y el otro; ii) El Contratista manifiesta expresamente bajo la gravedad de juramento que, para la celebración del presente contrato, no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato, previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO PRIMERO. Así mismo, EL CONTRATISTA declara no estar incurso en la causal de inhabilidad consagrada en le Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 por no encontrarse en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República; y que sus recursos provienen del desarrollo de actividades lícitas, en el marco de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA responderá conforme lo establece la ley por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones y/o por haber suministrado información falsa; iii) El Contratista acepta y entiende que, por cuenta de la celebración del presente Contrato, tiene el deber y/o obligación de guardar confidencialidad y reserva la información que tenga dicha calidad, y que sea objeto de su custodia y/o manejo; iv) El Contratista acepta y entiende que cede anticipadamente, bajo la celebración del presente Contrato, cualquier producto y/o insumo, y/o obra de arte que sea sujeto de protección de derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual que se genere sobre aquellos con ocasión del presente Contrato.
26) Notificaciones.	El Contratista recibirá notificaciones en la dirección electrónica; dfinanciero@inzett.com
Elaboró:	José Antonio Berrocal A-Contratista SGM
Revisó:	Katia Cabrales B – JOC

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3102073685

PÓLIZA No: 310 - 47 - 994000014287 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: AVENIDA SUBA COD. AGENCIA: 310 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	02	2025	17	02	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL IDENTIFICACIÓN: NIT 901.598.676-3

DIRECCIÓN: CLL 56 #6-170 CIUDAD: MONTERÍA, CÓRDOBA TELÉFONO: 2637741

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA IDENTIFICACIÓN: NIT 800.096.734-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/02/2025	30/06/2026	620,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/02/2025	31/12/2028	310,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/02/2025	30/06/2026	620,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO No. CD-SPM-301-2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS PROCESOS DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *1,550,000,000.00	$ ********4,867,595	$****11,000.00	$ ******926,933	$ ********5,805,527

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
MARSS ASESORES Y CONSULTORES EN SEGU	9815	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS E INTERMEDIARIOS. PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000310207368

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDD9207A0F08FF7857

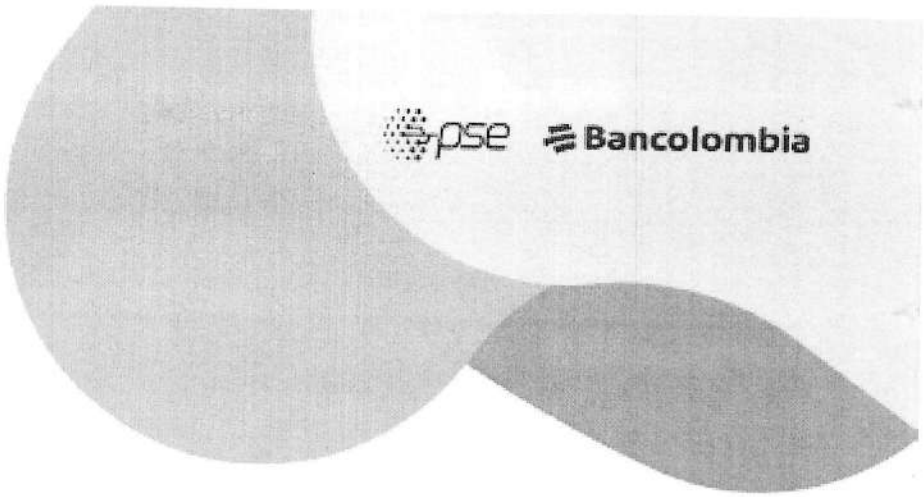
CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martinez Luna * Celular: 310 223 4304 * Correo electrónico: martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 91 80 * Fax: (601) 791 91 80 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Comprobante

de pago en línea



Aseguradora Solidaria de Colombia

Pago realizado por: Angie Natalia Morantes Mora

Nro. de factura: 31020736850

Descripción del pago: POLIZAS

Nro. de referencia: 192.230.104.8

Nro. de referencia 2: 3102073685

Nro. de referencia 3: NIT - 901598676

Fecha y hora de la transacción: Lunes 17 de Febrero de 2025 02:51:06 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 5,805,527.00

Cuenta: *******4705

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Aseguradora Solidaria de Colombia

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, Bogotá, D.c., Colombia
Teléfono 6018418419
Correo Electrónico marsitda@gmail.com
www.aseguradorasolidaria.com.co

Factura Electrónica De Venta 310F190138
Referencia 3102073685
Plan 3102073685
Recaudo 3102073685
Página 1 de 1

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Teléfono	Contacto
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL	901598676	2637741	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL
Dirección	**Ciudad**	**Correo Electrónico**	
CLL 56 #6-170	MONTERÍA, Colombia	dfinanciero@inzett.com	

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validación DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago	Plazo
17.02.2025 11:35:00	17.02.2025	17.02.2025 11:36:45-05:00	Contado	Pago y depósito pre acordado (PPD)	
Fecha Inicio Periodo De Facturación		**Fecha Final Periodo De Facturación**			
17.02.2025 11:35:08		28.02.2025 00:00:00			

DETALLE DE LA FACTURA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS %	DESCUENTOS/CARGOS VALOR	IMPUESTO %	IMPUESTO VALOR	VALOR TOTAL
1	84131514	Prima-PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015-PATRICLSUSP09V4	1	NAR	4 867 594,53			IVA 19,00	924 842,96	4 867 594,53
2	82121507	Gastos de Emisión	1	NAR	11.000,00			IVA 19,00	2.090,00	11 000,00

Tipo de operación: Estándar-10

Total Linea Detalles 2

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

USUARIO ARODRIGUEZPATRI
AGENCIA AVENIDA SUBA - AVENIDA SUBA NO.115-58 TORRE A LOCAL 107 - Colombia - Bogotá - BOGOTÁ, D.C. -
CORREO marsitda@gmail.com - TELEFONO: 6018418419

SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS
POLIZA NRO.: 310-47-994000014287-0

SUBTOTAL	4 878 594,53
IVA 19,00%	926.932,96
TOTAL OPERACIÓN COP	5.805.527,00
TOTAL A PAGAR CLIENTE	5.805.527,00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país, #780 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar
Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180 Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764056115658 con vigencia del 2023-09-14 al 2025-03-14 . Numeración habilitada del 310F67991 al 310F500000
GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993 AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764056115658 válido desde 14/09/2023 hasta 14/03/2025 Rango desde 310F67991 Hasta 310F500000
CUFE: 8f3f9dcec08a6d027abe0b063535e5e56f9d42814e090ba3fcc1e9307f237e357fc24be989a88434cb09b6c714ea0bdc
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta
Firma Digital:

Zl6g+i2RqM5Y48Pc5VsSCmiFk1r4y9lb2Nze3LcAu2obIKUwh/hLXh6Y/aLcVJn5AfOPaAC9yBCsuKQgtypyL5C+hDlync7j4US7ITHZmt5vThY/jPb3leEoRhP8WHTMWmuJDbZahyZXofyJ6v4MezIrdxMO7Og/31DSdgf+SE1HMf6SDRiAqA2jl+X5Q7MveoA1MYwWl9V/dkfCrHPL4SMjNhIUvRYn3aFQ88eTQLux0AJqg4bfvygS47aT88q0MARwNqbO2BGhYGqkGroLMV71rJ7l4s3csHzSMPj5uso57dCLxWFdEaXAly7Hx5GZZIF3Oj7n4Qaj1o11rbvRxQ==

(415)7701861000019(8020)000000000007000310207368

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT
860524654-6
Dirección CALLE 100 NRO 9A-45 PISO 12, BOGOTÁ, D.C., Colombia
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 310F190138
Referencia 3102073685
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 5.805.527,00

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL
Id 901598676 Dirección: CLL 56 #6-170 Teléfono: 2637741 Correo Electrónico: dfinanciero@inzett.com

Código de Banco	Cheque No.	Valor $	Cantidad de Cheques	TOTAL CHEQUE $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		EFECTIVO $
Código de Banco	Cheque No.	Valor $		VALOR PAGADO $

DATOS GENERALES

AGENCIA EXPEDIDORA:	AVENIDA SUBA	TOMADOR:	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBL NIT
CÓDIGO DE AGENCIA:	310	ASEGURADO:	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT: 800.096.734-1
TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE MONTERIA NIT: 800.096.734-1
NÚMERO DE PÓLIZA	310-47-994000014287-0	FECHA DE EXPEDICIÓN	17/02/2025
VIGENCIA DESDE:	14/02/2025	VIGENCIA HASTA:	31/12/2028

DATOS DEL RIESGO:

GIRO DEL NEGOCIO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CLAUSULADO	PATRICLSUSP09V4

CONSECUTIVO No. 009
EMPRESA: edi
NIT:
FECHA: REVISADO
ANEXOS ____ RECIBIDO ____
RECIBIR ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACION

P 1-53

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 17 días de tiempo transcurrido (14/02/2025 2

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 19-02-2025 10:10

Id de la garantía	CO1.WRT.16488960
Referencia de la garantía	310 47 994000014287
Estado	Aceptada
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Número de póliza	310 47 994000014287
Tomador	EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE
Beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERIA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	620.000.000,00 COP	30/06/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	310.000.000,00 COP	31/12/2028 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	620.000.000,00 COP	30/06/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.030.620.127

VILLAMIL ORTIZ
APELLIDOS

YERALDIN
NOMBRES

eraldin Villamil
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

28-ENE-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00282883-F-1030620127-20110302 0025985274A 1 36082237